



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2024

4 de noviembre de 2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El Expediente 13.723-Letra B, iniciado por la Señora BRUN MARÍA JOSÉ, DNI. 23.777.620, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Verdulería anexo Pollajería", con domicilio en calle Italia Nro. 1.341 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante se encuentra inscripta en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto goza de los beneficios que determina la referida norma en cuanto a ofrecerle posibilidad de desarrollo de su actividad comercial,

Que asimismo ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas Nro. 2.909 y 4.650, reglamentarias de tales habilitaciones, hallándose reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Comercio,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habílitase** el local comercial destinado al rubro "**Verdulería anexo Pollajería**" propiedad de la Señora **BRUN MARÍA JOSÉ, C.U.I.T. 27-23777620-3**, ubicado en calle Italia N° 1341 de esta ciudad, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas N° 2909 y 4.650, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio, obrante en expediente 13.723-Letra B.

ARTÍCULO 2º.- El trámite de habilitación que por el presente se otorga gozará de los beneficios que determina la Ordenanza Nro. 4.526 por el término de 2 (dos) años en razón que el peticionante registra inscripción en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.644

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte